



# BOLETIN OFICIAL BALEAR.

NÚM. 3723.

## Artículo de oficio.

(Número 649.)

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

DE LAS BALEARES.

*Circular.*—La Direccion general de ventas de bienes nacionales con fecha 2 de setiembre dice al Sr. Gobernador de esta provincia lo que sigue:

«El señor subsecretario del ministerio de Hacienda traslada á esta Direccion general con fecha 31 de agosto la Real orden siguiente:

«Ilmo. Sr.—El señor ministro de Hacienda con esta fecha comunica al de la Gobernacion del Reino la Real orden siguiente:—  
Escmo. Sr.—Enterada S. M. (q. D. g.) de la comunicacion que á V. E. dirigió el Gobernador civil de Zaragoza con fecha 12 del actual, se ha dignado disponer, que no siendo conveniente la medida adoptada por dicha autoridad para evitar ágios y confabulaciones de los especuladores de mala fe, de suspender los partes telégrafo-elécticos privados en los dias que se subastan fincas del Estado,

se comunique orden á los gobernadores de las provincias del Reino para que, de conformidad á lo preceptuado en los artículos 4.º y 5.º, título 1.º de la ley de 1.º de mayo de 1855, dispongan que las dobles ó triples subastas de bienes nacionales tengan principio en todos los puntos en que hayan de celebrarse, á las doce de la mañana, debiendo fijar los jueces que presidan el acto la duracion que á su juicio haya de darse á cada remate.—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demas efectos.—Y de la propia orden comunicada por el referido señor ministro lo digo á V. I. para su conocimiento y cumplimiento en la parte que le compete.»

Lo que transcribe á V. S. esta Direccion general para su conocimiento y á fin de que disponga lo conveniente á que tenga puntual y exacto cumplimiento el contenido de la preinserta Real orden, cuidando V. S. de que se publique en los Boletines oficial y de rentas de esa provincia para conocimiento del público.—Emilio Sancho.»

Lo que he dispuesto se publique en el Boletín oficial de esta provincia en cumplimiento de lo que en la misma se prefija. Palma 25 de setiembre de 1856.—José María Garellly.

*Circular.*—La Direccion general de ventas de bienes nacionales con fecha 12 de setiembre dice á este gobierno civil lo siguiente:

«El Escmo. señor ministro de Hacienda con fecha 8 del corriente ha comunicado á esta Direccion general la Real orden que sigue:

«Ilmo. Sr.—He dado cuenta á la Reina (q. D. g.) de lo manifestado por V. I. en 6 del actual, respecto de la necesidad de que se fije un plazo dentro del que los interesados que hayan solicitado en tiempo hábil la redencion de arrendamientos anteriores al año 1800, deban presentar las pruebas del derecho reclamado. Enterada S. M., de conformidad con lo propuesto por esa Direccion general, se ha servido señalar hasta el dia 31 de octubre próximo, inclusive, como término improrrogable, para que durante este período y supuesta la solicitud de redencion, hecha antes de haber espirado el plazo que se concedió al efecto, presenten los colonos arrendatarios que se hallen en este caso, los documentos justificativos de su reclamacion, en la inteligencia que transcurrido sin efectuarlo se entiende renuncian á ella, y se procederá sin demora á la venta de las fincas que por esta causa se hallase en suspensó. De Real orden lo comunico á V. I. para su gobierno y puntual cumplimiento.»

La que traslado á V. S. para los propios fines y que se sirva disponer que á esta resolucioin se la dé la publicidad posible para que los interesados á quienes comprende nunca puedan alegar ignorancia.—Emilio Sancho.»

Lo que he dispuesto se publique en el Boletin oficial de esta capital para conocimiento del público y en cumplimiento de lo que en la misma se previene. Palma 25 de setiembre de 1856.—José María Garelly.

(Número 651.)

*Boletin oficial.*—Con arreglo á lo prescrito en Real orden de 3 de setiembre de 1846, inserta en el Boletin oficial núm. 2123 se saca á pública subasta la redaccion é impresion del citado periódico para el año próximo de 1857, bajo las condiciones que contiene dicha Real orden.

Para presentarse á licitacion deberán los interesados acreditar previamente haber depositado en la tesorería de Hacienda pública de esta provincia la cantidad de ocho mil reales vellon en metálico, ó su equivalente en papel de la deuda del Estado á tenor de la Real orden de 9 de octubre de 1849, inserta en el Boletin oficial núm. 2629; ad-

virtiendo que en virtud de las de 23 de setiembre de 1847 y 19 de igual mes de 1848, publicadas en los Boletines números 2287 y 2459, la persona á cuyo favor se adjudique la impresion del Boletin, deberá entregar grátis un ejemplar al comandante de la Guardia civil de este tercio, y otro en la secretaría de este gobierno para remitirlo al ministerio de Fomento, ademas de los que corresponden á las personas y establecimientos que se espresan en la condicion 9.ª del pliego para la subasta.

Las personas que quieran interesarse en esta empresa, deberán dirigir sus proposiciones hasta el dia 31 del presente mes en pliegos cerrados á este gobierno de provincia, ó depositarlos en el buzón colocado al pié de la escalera de estas oficinas, el cual estará abierto hasta las tres de la tarde del mismo dia 31. A igual hora del primer domingo de noviembre próximo se procederá públicamente á la apertura de la caja y pliegos y en seguida se declarará la proposicion que se encuentre mas ventajosa: en la inteligencia de que no se admitiran propuestas condicionales y sí las formuladas con arreglo á lo que se prescribe en la mencionada Real orden de 3 de setiembre de 1846. Palma 1.º de octubre de 1856.—José María Garelly.

(Número 652.)

## CAPITANIA GENERAL

DE LAS ISLAS BALEARES.

E. M.—Seccion 1.ª

*Orden general del 5 de octubre de 1856, en Palma.*

El Escmo. Sr. Director general de los cuerpos de Estado mayor del ejército y plazas, con fecha 22 del próximo pasado me comunica las reformas habidas en el programa de exámenes para ingresar en la escuela especial del cuerpo de Estado Mayor del ejército, aprobadas por Real orden de 7 de agosto último y son las siguientes:

«Traducir correctamente el frances, geografia, historia de España y nociones de la universal, dibujo natural hasta cabezas inclusive, aritmética, álgebra inclusive la teoría general de ecuaciones y series, geometría elemental y trigonometría rectilínea y esférica.»

Lo que de orden del Escmo. Sr. Capitan general de estas islas se hace saber en la general de este dia para que tenga la publicidad debida.—P. A. del brigadier gefe de E. M.—El comandante capitan del cuerpo—Casimiro Vizmanos.



## ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PÚBLICA DE LAS BALEARES.

Continúa la relacion de insolventes á la contribucion industrial y de comercio de 1853.

Nombre de los deudores.	Industria.	Descubierto.	Causas en que se fundan las bajas.
D. Vicente Terrasa.....	Almacenista de ladrillos.	190 10	No ejerció.
Pedro Juan Carbonell...	Cacharrería.	54 22	Id.
Miguel Reinés.....	Id.	122 32	Id.
Andres Sanchez.....	Id.	122 32	Id.
José Bauzá.....	Id.	122 32	No existe.
Miguel Salord.....	Id.	122 32	No ejerció.
Jaime Mas.....	Id.	124 9	No existe.
Juan Bauzá.....	Id.	124 9	Id.
Antonio Crespí.....	Id.	124 9	Id.
Francisco Ferragut.....	Bollería.	54 22	Insolvente.
Andres Sampol.....	Id.	81 33	Duplicado bajo el número 1557 por el que pagó.
Antonio Canet.....	Id.	81 33	Insolvente.
Andres Garau.....	Id.	129 26	No existe.
Miguel Cladera.....	Bodegon.	109 10	Id.
Pedro Antonio Bosch...	Id.	109 10	Id.
María Servera.....	Id.	136 11	Id.
Miguel Trias.....	Id.	27 11	Cesó en setiembre 1853.
Miguel Frontera.....	Id.	109 10	No existe.
Jaime Gomila.....	Id.	109 10	Id.
Juan Sastre.....	Carpintero.	81 33	Id.
Juan Bautista.....	Id.	81 33	Id.
Cristóbal Torrens.....	Id.	109 10	Insolvente.
Gabriel Bordoy.....	Id.	83 33	Duplicado bajo el número 1023 que pagó.
Francisco Ripoll.....	Id.	109 10	Falleció en 1851.
Antonio Colom.....	Id.	136 11	Falleció.
José Beltran.....	Id.	81 33	Insolvente.
Juan Llull.....	Id.	81 33	Id.
Juan Bibibolini.....	Id.	109 10	No existe.
Rafael Roca.....	Id.	109 10	Se ausentó en 1852.
Jaime Ripoll.....	Id.	81 33	No existe.
Juan Maset.....	Id.	109 10	Id.
Miguel Cañellas.....	Id.	109 10	Id.
Miguel Pujol.....	Id.	109 10	Insolvente.
Bartolomé Femenia.....	Id.	109 10	Duplicado con el número 693 que pagó.
José Font y Pou.....	Id.	109 10	No existe.
Bernardo Arbós.....	Id.	109 10	Se ausentó en 1850.
Bartolomé Mundo.....	Id.	109 10	No existe.
Juan Mercadal.....	Id.	109 10	Falleció.
José Casetas.....	Id.	109 10	Id.
José Casetas de José....	Id.	109 10	No ejerció.
Francisco Planas.....	Id.	109 10	No existe.
Antonio Ramis.....	Id.	109 10	Id.
Raymundo Estarellas...	Id.	109 10	Id.
Jaime Salom.....	Id.	109 10	Falleció.
Juan Font.....	Id.	109 10	No existe.
José Francisco Martí....	Id.	109 10	Duplicado.
Antonio Gomila.....	Id.	109 10	Duplicado bajo el número 1007 que pagó.
Matías Omar.....	Id.	109 10	No existe.

D. Miguel Floret.....	Colorero.	51	8	Falleció en 1853.
D. <sup>a</sup> Margarita Sans.....	Carbonería.	109	10	Id. en 1852.
D. Ceronimo Mas.....	Id.	109	10	No ejerció.
Antonio José Llobera...	Meson.	136	11	Id.
Pedro José Roselló.....	Id.	109	10	Insolvente.
Martin Rubí.....	Id.	109	10	No existe.
Ramon Gallard .....	Id.	83	33	Id.
Matias Roselló .....	Florista con tienda.	109	10	Id.
Juan Palmer .....	Guarnicionero.	129	26	Falleció en 1851.
Lorenzo Buadas.....	Herrero.	109	10	Insolvente.
Gabriel Juan.....	Id.	109	10	No existe.
Andres Barich .....	Id.	81	33	Insolvente.
Bartolomé Sansó.....	Id.	109	10	No ejerció.
Pablo Morey.....	Id.	109	10	Id.
Miguel Bauzá .....	Id.	81	33	No existe.
Pablo Claro .....	Id.	109	10	Id.
Juan Pizá .....	Id.	109	10	Id.
Pablo Gelabert.....	Id.	109	10	Insolvente.
Antonio Pujol.....	Id.	109	10	Id.
Francisco Rubert.....	Horchatero.	109	10	No ejerció.
Catalina Mir.....	Modista con tienda.	81	33	No existe.
Maria Tolrá .....	Id.	150	9	No ejerció.
José Flexas.....	Profesor de música.	109	10	Id.
Pedro José Torongí.....	Pto. de pescado salado.	122	32	Id.
Jaime mayol .....	Sastre.	109	10	Se ausentó para la Habana en 1853.
José Torrijos.....	Id.	109	10	Insolvente.
Juan Sastre.....	Id.	109	10	Se ausentó en 1852.
Juan Vila.....	Id.	109	10	Id. Id.
Juan Peris.....	Id.	109	10	No ejerció.
Antonio José Sastre....	Id.	109	10	Falleció en 1852.
Maria Peris .....	Sastresa.	109	10	No ejerció.
Antonia Bosch .....	Id.	109	10	Id.
Catalina Negri.....	Id.	109	10	Id.
Estades Casas y Comp. <sup>a</sup>	Tintorero.	187	6	Id.
Francisco Aments.....	Id.	124	9	Falleció en 1852.
Francisca de Guasp.....	Id.	124	9	No existe.
Maria Valls.....	Tienda de baratijas.	81	33	Id.
Francisco Pomar .....	Id.	68	10	Id.
Margarita Palmer.....	Id.	110	21	Id.
Antonio Galmés.....	Id.	110	21	No ejerció.
Rafael Ferrá .....	Vidriero.	109	10	No existe.
Juan Martorell.....	Zapatero.	109	10	Insolvente.
Rafael Torrens .....	Id.	109	10	Id.
Francisco Serra .....	Id.	109	10	Id.
Bartolomé Parets.....	Id.	109	10	Id.
Pablo Bernat.....	Id.	54	22	Id.
José Ferrer ó Frau.....	Id.	109	10	Id.
Arnaldo Borrás.....	Id.	109	10	No existe.
Gabriel Bordoy.....	Id.	109	10	Id.
José Bestard .....	Id.	81	33	Id.
José Aguiló.....	Id.	109	10	Id.
Miguel Sastre.....	Id.	68	11	Duplicado bajo el número 1331 que pagó.
José Musanté .....	Id.	109	10	Insolvente.
Leonardo Perelló.....	Id.	109	10	Id.

(Se continuará.)